



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: déjese sin efecto decreto Alcaldicio N° 1.843.-

DECRETO ALCALDICIO N°4.480.

MONTE PATRIA: 22 de Marzo de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 5.170, de fecha 05.01.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL -Piscina;
- Decreto Alcaldicio N°1.843, de fecha 01.02.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°1.843, de fecha 01.02.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM;

DECRETA:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el decreto Alcaldicio N° 1.843 de fecha 01.02.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM, al proveedor María Lorena Cortes Cortes, R.U.T. N° [REDACTED], por un valor de \$ 95.200, por la compra de confección de cortinas para camping Municipal, dado que el proveedor no entrega los productos requeridos.
2. **PROCEDASE** con un nuevo proceso de compras



Bernardita Cortés Gómez

*** SECRETARIO MUNICIPAL**



[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/ML
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones